

de Duero, de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 1.308, folio 48, finca registral número 26.772.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 18 de mayo de 2001.—El Juez, Gonzalo Salgado Criado.—La Secretaria.—40.523.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 44/2001, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Andrés Torres Justribo y doña Yolanda Sánchez Ariza, sobre reclamación de la suma de 21.073.936 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, sala y porche, de superficie construida ochenta metros cuadrados y planta superior que comprende varias habitaciones y servicios de ochenta metros cuadrados, sita en el término de San Cebriá de Vallalta, que forma la parcela número 33, manzana z-cuatro, polígono cuarto de la urbanización «Castellá d'Indias», de superficie mil quinientas veintinueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, libro 27, tomo 1.232, folio 174, finca número 2.053. La hipoteca que se ejecuta consta inscrita al folio 175 del tomo 1.232, libro 27 de Sant Cebriá de Vallalta, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. La finca objeto de subasta está valorada a efectos de subasta en la suma de 23.792.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Can Nadal, sin número, el día 8 de octubre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: Identificarse de forma suficiente, manifestar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0530, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Arenys de Mar, 6 de julio de 2001.—La Secretaria judicial, Ilegible.—40.494.

BARCELONA

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/2000-3.^a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, posteriormente subrogado, don Francisco de San Nicolás Figueredo contra don Jaime Sala Mingot y doña María Dolores San Nicolás Figueredo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0538000018030700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número veintidós. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, con acceso por la meseta de escalera del edificio sito en Barcelona, compuesto de tres escaleras, una con frente a la calle Vilá y Vilá, número 25, y las otras dos con frente a la calle Palaudarias, en una con los números 21-23, y la otra 25-27, formando parte este departamento de la escalera 25-27 de la calle Palaudarias. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de ascensor, meseta de escalera

y vuelo del local parroquial; derecha, entrando, caja y meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda, señor Llorens Brú y doña Dolores Medina, y fondo, calle Palaudarias.

Coefficiente en relación con esta escalera: 15,50 por 100, y en relación con el total edificio, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.899, libro 116 de la Sección Segunda C, folio 25, finca número 7.682, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.898.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 2001.—El Magistrado.—La Secretaria judicial.—39.398.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 100/91, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José Martínez Almendros y doña Gregoria Romero Mira, don Mario Antonio Carbonell Pavia, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 29 de octubre de 2001; para la segunda el día 3 de diciembre de 2001, y para la tercera el día 7 de enero de 2002, todas a las once horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente